

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de
Agricultura y
Ganadería
DE COSTA RICA



Despacho Ministerial Unidad de Planificación Institucional

Plan Operativo Institucional 2023

Enero, 2023

Índice

	Página
Siglas	4
Introducción	5
Organigrama Institucional	6
Ficha del Proceso de Planificación Institucional	7
I. Parte	8
Marco Estratégico Institucional	9
A. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	9
B. Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima del SICA, 2018-2030	11
C. Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018-2030	12
D. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015- 2030	13
E. Propósito del MAG (Misión)	14
F. Aspiración del MAG (Visión)	14
G. Valores	14
H. Valor público	15
I. Procedimientos Institucionales	19
II. Parte	20
Normativa Vinculante	21
A. Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, No. 8488	21
B. Ley General de Control Interno, No. 8292	22
C. Procedimiento para la revisión técnica vehicular de los Pequeños y medianos productores agropecuarios, Decreto No. 30709-MAG-MOPT	23
D. Reglamento para quemas agrícolas controladas, Decreto No. 35368-MAG-S-MINAE	23
III. Parte	24
Vinculación del Plan Operativo Institucional con los instrumentos de Planificación	25
Vinculación del Plan Operativo Institucional 2023 con los Instrumentos de Planificación	25
El Plan Estratégico Nacional 2050	25
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026	30
IV. Parte	31
Partes interesadas, productos y servicios	32
Partes interesadas, productos y servicios	32
V. Parte	34
Programación de las Actividades Sustantivas	35

	Página
Programación de las Actividades Sustantivas	35
Presupuesto POI-2023, DNEA	39
VI. Parte	41
Definición de Indicadores	42
Indicadores de efecto	42
Indicadores de producto	43
Indicadores de insumo	50
Indicadores de actividad	51

SIGLAS

CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CGCI	Comisión Gerencial de Control Interno
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CNP	Consejo Nacional de Producción
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONAC 4S	Consejo Nacional de Clubes 4S
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
DNEA	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
GpRD	Gestión para Resultados en el Desarrollo
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INTA	Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONS	Oficina Nacional de Semillas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEN	Plan Estratégico Nacional
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
POI	Plan Operativo Institucional
PS	Plan Sectorial
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SEVRI	Sistema Específico de Valoración de Riegos
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
UPI	Unidad de Planificación Institucional

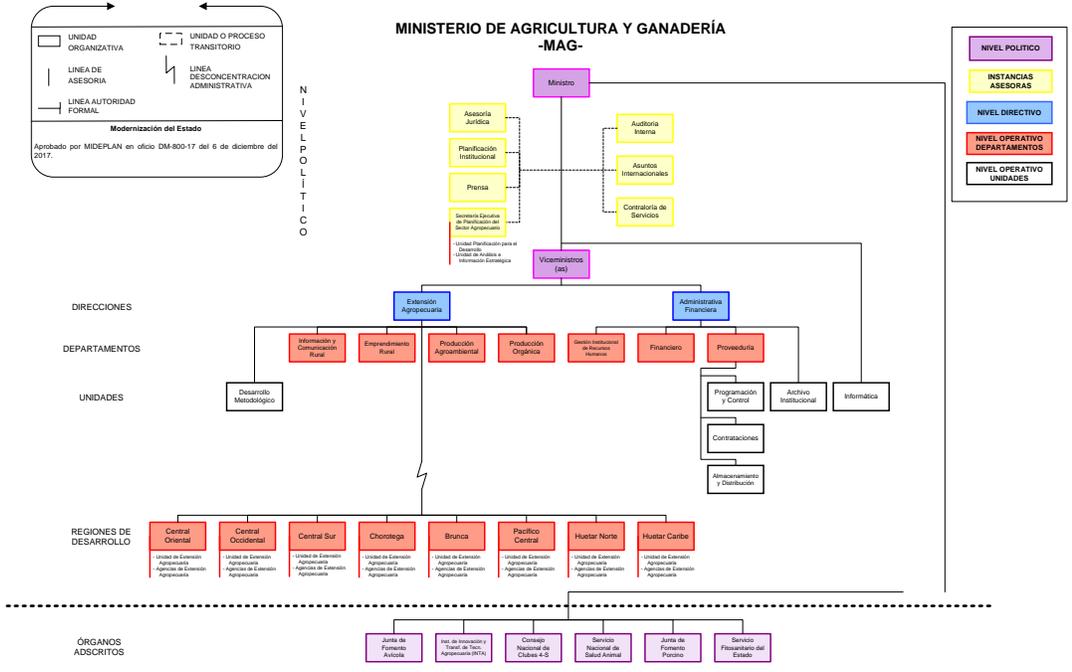
INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se enmarca en La Ley de Planificación No. 5525 y la Ley de Administración Pública No. 8131 y sus respectivos reglamentos y modificaciones, que constituyen el marco normativo en materia de planificación, programación y asignación presupuestaria, así mismo en cumplimiento de los *Lineamientos sobre formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la República* emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH). Lo que permite la vinculación de los instrumentos de planificación con la Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD) y una mayor transparencia en la rendición de cuentas en la gestión pública.

Este plan responde a lo establecido en la Ley FODEA No. 7064, artículo 49 *“Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, las áreas de competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería son las siguientes: (...) Extensión agropecuaria”*. Razón por la cual fue generado de forma participativa por las autoridades de las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, tomando como base la vinculación de la planificación estratégica y operativa, la presupuestación y la información suministrada por ellos, con el fin de dar prioridad y asignar los recursos de forma eficiente, así como promover de manera gradual la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

El POI es un instrumento de programación de corto plazo se incorpora las intervenciones, objetivos, metas e indicadores que el Sub programa Presupuestario No. 175-01 *“Extensión Agropecuaria”*, programó en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) para el período 2023-2026, las intervenciones estratégicas de mediano plazo incluidas en la estructura del Presupuesto Institucional, incorporado en el sistema de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), alineados a la planificación sectorial y al Plan Estratégico Nacional (PEN).

Organigrama Institucional



Ficha del Proceso de Planificación Institucional

	Proceso Gestión de Planificación Institucional (SP02-01)	Fecha Estable: 1996022 Revisión #: 3 Aprobado por: Jefe de Unidad de Planificación
---	--	--

1. OBJETIVO Orientar y normar el proceso de planificación estratégica y operativo del MAC, emitiendo lineamientos, disposiciones y mecanismos, para estandarizar y homogenizar la aplicación de los instrumentos en la Planificación.

2. ALCANCE Este proceso aplica desde el establecimiento de directrices, lineamientos y normativa institucional para el proceso de rendición de cuentas mediante el seguimiento de los planes a corto, mediano y largo plazo.

3. QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES?

3.1 Líder del Proceso Unidad de Planificación Institucional **Asistencia y Desarrollo Nacional**

3.2 Colaboradores Jercas, Directores Nacionales, Jefaturas de Departamentos y Unidades, Planificación Regiones de Desarrollo y Nacional, SEPSA **Colaborador Interno**

MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, Casa Presidencial, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República (SEPSA) **Colaborador Externo**

4. DIAGRAMA DE ENTRADAS Y SALIDAS (SIPOC)

#	PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES	REQUISITO (S)
1	Colaboradores Externos	Lineamientos, normas y directrices, Orientaciones metodológicas para la planificación	Establecer Directrices, lineamientos y normativa institucional para la Planificación.	Directivos, lineamientos y normas institucionales a nivel Nacional y Regional	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Estudio y análisis de los lineamientos, normas y directrices emitidas por MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda.
2	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Directivos, lineamientos y normas institucionales a nivel Nacional y Regional	Elaborar planes de corto, mediano y largo plazo	Planes de corto, mediano y largo plazo	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Aplicación de las Directrices, lineamientos y normas institucionales a nivel Nacional y Regional
3	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Planes de corto, mediano y largo plazo	Ejecutar y dar seguimiento parcial a planes de corto, mediano y largo plazo	Informes semestrales de seguimiento	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos y Externos	Aplicación de las Directrices, lineamientos y normas institucionales a nivel Nacional y Regional
4	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Informes semestrales de seguimiento	Ajustar planes de corto, mediano y largo plazo y analizar el desempeño de la gestión institucional	Informes anuales de gestión sobre el desempeño institucional	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos y Externos	Aplicación de las Directrices, lineamientos y normas institucionales a nivel Nacional y Regional
5	Unidad de Planificación Institucional y Colaboradores Internos	Informes anuales de gestión sobre el desempeño institucional	Apoyar el proceso de rendición de cuentas	Informe anual de rendición de cuentas sobre la gestión operativa y estratégica institucional	Colaboradores Externos	Lineamientos, normas y directrices emitidas por MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, otras instancias reguladoras (Casa Presidencial, CAJ) Orientaciones metodológicas para la planificación

Leyenda de color:	Actividad	Documento	Registro Electrónico	Base de Datos
	Proceso / Actividad Subcontratada	Información	Producto	Documento Externo

5. CÓMO SE GESTIONAN LOS PROCESOS SUBCONTRATADOS?

Para este proceso no existen procesos subcontratados

6. CÓMO SE LLEVA A CABO EL PROCESO?

#	ACTIVIDAD (S)	ANÁLISIS DE VALOR			DOCUMENTO QUE LA CONTROLA
		Es necesario para el logro del resultado?	Aporta valor al logro de los requisitos del cliente?	Contribuye a los objetivos de la organización?	
1	Establecer Directrices, lineamientos y normativa institucional para la Planificación.	SI	SI	SI	Directivos, Lineamientos y Directivos de MIDEPLAN, HACIENDA y CGR
2	Elaborar planes de corto, mediano y largo plazo	SI	SI	SI	Procedimiento, lineamientos, directrices institucionales
3	Ejecutar y dar seguimiento parcial a planes de corto, mediano y largo plazo	SI	SI	SI	Procedimiento, lineamientos, directrices institucionales Lineamientos y Directivos de MIDEPLAN, HACIENDA y CGR

Cualquier versión impresa "No Autorizada" de este documento se considera "No Controlada". Verifique antes de su uso.

I Parte

Marco Estratégico Institucional

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el quinquenio 2023-2027, está vinculada con el Plan Estratégico Nacional 2050, así como a los siguientes instrumentos de política:

A. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Mediante Decreto Ejecutivo N°40203-PLAN-RE-MINAE se define la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Costa Rica, con el objetivo de establecer una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los 17 objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, los cuales, de forma general, son un llamado universal a la adopción de medidas para combatir la pobreza, el cambio climático, la desigualdad económica, entre otros.

Según lo establece el Decreto Ejecutivo mencionado anteriormente, todas las instituciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, deben colaborar para el cumplimiento de los ODS, conforme al principio de coordinación interinstitucional, por ello, para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación institucional, estos deben ser analizados como un marco orientador, que guíe, de forma general, los objetivos y acciones de los mismos.

Cuadro No. 01. Resumen de los objetivos de Desarrollo Sostenible

Componente	No. Objetivo	Descripción
Fin de la pobreza		Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
Hambre cero		Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Salud y bienestar		Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
Educación de calidad		Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Componente	No. Objetivo	Descripción
Igualdad de género	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Agua limpia y saneamiento	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Energía asequible y no contaminante	 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
Trabajo decente y crecimiento económico	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Industria, innovación e infraestructura	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Reducción de las desigualdades	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
Ciudades y comunidades sostenibles	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Producción y consumo responsables	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Acción por el clima	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Vida submarina	 14 VIDA SUBMARINA	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Componente	No. Objetivo	Descripción
Vida de ecosistemas terrestres		Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Paz, justicia e instituciones sólidas		Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Alianzas para lograr los objetivos		Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su quehacer diario de impulsar y fortalecer a las pequeñas y medianas organizaciones productoras agropecuarias en cuanto a productividad, equidad, sustentabilidad económica, social y ambiental, debe contemplar algunos de estos objetivos con mayor atención, como lo son Fin de la pobreza, Igualdad de género, Trabajo decente y crecimiento económico, Acción por el clima, entre otros, ya que son acciones a las cuales se debe aspirar mediante el trabajo que realiza la institución.

B. Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima del SICA, 2018-2030

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) aprobó la “Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima para la región del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) 2018-2030” como el instrumento clave para impulsar una agricultura más competitiva, sostenible, inclusiva y adaptada al cambio climático, que aumente la productividad mediante la conservación y el uso sostenible y eficiente del agua, de la biodiversidad, del suelo y del bosque. Costa Rica, y específicamente el MAG como miembro del CAC, formó parte del proceso de creación de la Estrategia, por lo que, para efectos del POI, es importante analizar los ejes expuestos y de esa forma, realizar un trabajo que permita el avance del cumplimiento paulatino de los mismos.

Cuadro No. 02. Resumen de la Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima del SICA 2018-2030

Ejes	Líneas estratégicas
1. Sistemas productivos eficientes para medios de vida sostenibles	1.1. Gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades, investigación, transferencia e innovación para la producción agrícola sostenible e inclusiva. 1.2. Integración del enfoque ASAC en las cadenas agroalimentaria. 1.3. Incorporación del enfoque ASAC en políticas e iniciativas para la agricultura familiar 1.4. Promoción de infraestructura productiva sostenible y adaptada al clima.

Ejes	Líneas estratégicas
2. Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Clima	2.1. Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades para la investigación, transferencia e innovación agrícola orientada a la adaptación al clima. 2.2. Mejoramiento continuo de la información y el conocimiento para la gestión del riesgo y la adaptación de la agricultura al cambio climático. 2.3. Promoción de mecanismos de transferencia, distribución y retención de riesgos, y protección financiera para las inversiones ASAC. 2.4. Fortalecimiento de la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad.
3. Paisajes agrícolas sostenibles bajos en carbono	3.1. Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades para la investigación, transferencia e innovación agrícola baja en carbono. 3.2. Gestión de paisajes productivos considerando el enfoque de cuenca. 3.3. Fomento del uso eficiente y generación de energías limpias en sistemas agrícolas. 3.4. Manejo sostenible del recurso suelo en paisajes agrícolas.
4. Elementos habilitadores	4.1. Facilitación de la integración del enfoque ASAC en la planificación y medición de su impacto. 4.2. Constitución de un portafolio dinámico de proyectos e inversiones ASAC e identificación de mecanismos de financiamiento. 4.3. Facilitación de mecanismos de integración del principio de igualdad y equidad entre los géneros, así como el enfoque intergeneracional y la inclusión social en las acciones ASAC.

C. Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018-2030

El cambio climático es una de las mayores amenazas a las que nos enfrentamos en la actualidad, es uno de los grandes retos que como sociedad se debe afrontar a nivel mundial, ya que se requiere de un trabajo coordinado y comprometido de todos los Estados.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) define la adaptación al cambio climático como *“los ajustes que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos”*, en ese sentido, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica establece como objetivo general el transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, además, que contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos, esto bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, pueblos indígenas y adaptación integrada (ecosistema, comunidad, gestión de riesgo).

El Sector Agropecuario constituye uno de los sectores clave definidos por la Política, ya que es un sector altamente expuesto y vulnerable ante los impactos del cambio climático, esto conlleva un gran desafío en cuanto a la orientación que debe prevalecer en la investigación agrícola y la producción de conocimiento sobre los efectos del cambio climático en las diferentes regiones del país, para, de esa forma, mejorar la capacidad de adaptación de las personas productoras agropecuarias y evitar, además de pérdidas económicas, el daño ambiental que impacta suelos,

agua y aire. Para eso, existe en el país un marco legal internacional y nacional amplio, que orienta el accionar del estado costarricense hacia la consecución de los objetivos que plantea la Política.

Cuadro No. 03. Alineamiento entre instrumentos internacionales y nacionales de cambio climático

Marco Legal Internacional	Marco Legal/Estratégico Nacional
Agenda Desarrollo Sostenible 2030	Pacto Nacional ODS Planes Nacionales de Desarrollo
Marco de Acción de Sendai sobre Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2015-2030
Convención Marco sobre Cambio Climático- Acuerdo de Paris COP 21 2015	Estrategia Nacional de Cambio Climático 2009-2021 Contribución Nacionalmente Determinada 2015- 2030
Convención sobre Diversidad Biológica- Metas de Aichi 2020	Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030

D. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015- 2030

La Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial brinda los lineamientos estratégicos para lograr un desarrollo integral, equitativo e inclusivo de los territorios rurales del país, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, esto es de importancia para la planificación operativa, ya que la priorización de las zonas que necesitan mayor intervención del MAG deben ser establecidas de acuerdo con la delimitación de territorios rurales del INDER.

Dentro de los enfoques y principios de la Política se encuentran la coordinación y articulación de los diferentes actores de los territorios para el establecimiento de diálogos, análisis, interacciones y toma de decisiones, esto incluye a las diferentes instituciones involucradas en el proceso, entre ellas, el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Cuadro No. 04. Resumen de la política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial

Objetivo	Ejes Estratégicos
Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.	Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas
	Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades
	Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo.
	Economía rural territorial que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.

Objetivo	Ejes Estratégicos
	<p>Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.</p>

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con el siguiente marco estratégico:

E. Propósito del MAG (Misión)

"Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria. La Misión institucional tiene dos componentes principales: a. Lograr competitividad productiva, económica y social y b. Dar sostenibilidad a la actividad agropecuaria". (Considerando IV del Reglamento orgánico No. 40863-MAG).

F. Aspiración del MAG (Visión)

"Un Ministerio de Agricultura y Ganadería con servicios de calidad, oportunos y eficaces focalizados a apoyar la dignificación de las familias rurales de los pequeños y medianos productores en la satisfacción de las necesidades de seguridad, soberanía alimentaria y nutricional, con responsabilidad productiva, social y ambiental y que posibilite una articulación exitosa en el desarrollo agropecuario nacional e internacional". (Considerando IV del Reglamento orgánico No. 40863-MAG)".

G. Valores

Los valores del MAG están consignados en el Considerando IV del Reglamento Orgánico, así como en el Capítulo I del Código de Ética y Conducta. Lo valores institucionales se enmarca en el ámbito de la plenitud laboral, que establece que todas y todos los funcionarios estamos llamados a realizarnos plenamente en el servicio que brindamos, haciéndolo con excelencia y cumpliendo los objetivos para los que fue creada la institución. Una labor plena es aquella en donde todas nuestras capacidades y voluntades se conjugan con el uso adecuado y austero de unos recursos para ofrecer a la ciudadanía un servicio transparente e inmejorable. Los valores institucionales definidos en este ámbito son:

- **Respeto:** Es reconocer, apreciar y valorar los intereses y bienestar de las personas en ocasión del servicio que se brinda, demostrando empatía y tolerancia que permita la convivencia social pacífica. Implica escuchar, aceptar y tomar en cuenta las opiniones de

los otros, estableciendo límites en el actuar, contribuyendo con un ambiente laboral propicio.

- **Responsabilidad y transparencia en la gestión:** Se refiere a evidenciar los actos con claridad, de forma que haya comprensión sin duda ni ambigüedad, lo cual proporciona al ciudadano seguridad, confianza y credibilidad de lo actuado. Toda acción debe ejecutarse a la luz de este principio, con la idea de que pueda hacerse pública en cualquier momento, con la seguridad de que se ha realizado cumpliendo a cabalidad con el ordenamiento establecido. Se evidencia presentando informes, rindiendo cuentas, abriendo espacios para la participación ciudadana y el libre acceso a la información de interés público, la cual debe estar acorde a lo que establecen las leyes, procurando que dicha información sea precisa, veraz, oportuna y de fácil comprensión.
- **Eficiencia en el uso de los recursos:** Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia.
- **Servicios oportunos y de calidad:** Acción institucional que permite satisfacer las necesidades del usuario interno y externo mediante el buen trato, un servicio eficiente, de calidad, acorde con la normativa vigente.

H. Valor público

En principio resulta importante, señalar que el valor público se entiende como:

"(...) la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático". Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del PEI de MIDEPLAN, p. 19, 2018.

Por lo tanto, es el valor esencial generado por las entidades y órganos del Estado mediante servicios, resultados, confianza y legitimidad. Toda institución pública, está llamada a generar en los servicios que presta un valor público para sus clientes o usuarios. Desde este contexto, el MAG ha contribuido al bienestar económico y social del país, mediante el desarrollo agropecuario a partir, fundamentalmente, de la extensión agrícola, con objetivos socio-productivos, de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario, cuyos resultados generan valor público a la ciudadanía.

El Valor público del MAG está vinculado en el artículo 68 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA, que establece lo siguiente:

(...) *“El Ministerio de Agricultura y Ganadería, brindará al pequeño y mediano productor la asistencia técnica y tecnológica, necesaria para el desarrollo agropecuario”*.

Según las Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del PEI de MIDEPLAN (2018), hay cuatro dimensiones que están asociadas al valor público que son: (a) Bienestar humano, (b) economía productiva, (c) gobernabilidad y participación, (d) sostenibilidad ambiental. Desde este enfoque el MAG genera capacidades (tangibles e intangibles) a las personas productoras agropecuarias que tienen sistemas de producción agropecuaria catalogados como pequeños y medianos.

- ✓ Capacidades tangibles: Activos físicos y financieros.
- ✓ Capacidades intangibles: Conocimiento, a través de la asistencia técnica.

- **Dimensión bienestar humano**

El MAG a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA), genera bienestar humano al promover las capacidades de los agricultores para adaptar y desarrollar nuevas tecnologías o innovaciones apropiadas, impulsándolos a aprender mediante la experimentación, apoyándose en sus propios conocimientos y prácticas, y combinando éstos con nuevas ideas, como modo de aprendizaje. Lo cual permite socializar el conocimiento, facultando un desarrollo equitativo y sostenible. Así mismo, procura incidir en gestión y prevención de riesgos por el cambio climático, el fortalecimiento de infraestructura productiva por medio de la gestión de proyectos de transferencia y la asistencia o atención de emergencias.

La extensión agropecuaria parte del hecho de que el sistema productivo no es solo el cultivo, sino que también en ellos confluyen: los agricultores, sus emociones, sus familias, el entorno ambiental y comercial, entre muchos otros factores.

Mediante Extensión Agropecuaria el conocimiento no se transfiere, sino que se inter construye entre el extensionista y el agricultor. El fin de esta herramienta es la superación del individuo como sujeto y objeto del desarrollo.

Por otro lado, el sector agropecuario sigue siendo un eje fundamental para el desarrollo humano del país. En 2021 aportó un 4,5% al producto interno bruto y brindó empleo a un 12,8% de la población ocupada (2.064.00). Ubicándose como la segunda actividad económica que más empleo genera en el país, solo por debajo del comercio y la reparación de vehículos. Además, el número de personas que labora en este sector pasó de 229.902 en 2014 a 264.192 en 2021. Lo que equivale a un crecimiento superior al 14% en siete años.

- **Dimensión economía productiva**

Tomando en cuenta la sostenibilidad de los sistemas agrarios, se hace indispensable su evolución a través de la adopción de nuevos modelos agro-socioeconómicos para el desarrollo de las sociedades rurales. La transición, hacia los modelos sostenibles y eficientes, puede acelerarse a través de una intervención externa que la favorezca. Esta intervención local y especializada a los asuntos agrarios se logra a través de las técnicas de extensión rural.

Para que el proceso de extensión rural alcance su fin (adopción), se organiza un amplio abanico de técnicas, investigativas y comunicativas, prediseñadas según las características del medio rural. Esta labor se lleva a cabo con miras a atender los problemas de la población rural, en cuanto a los sistemas de producción y a las condiciones socioeconómicas y ambientales.

- **Dimensión Gobernabilidad y participación**

El concepto de gobernanza hace referencia a la conducción, coordinación y coherencia entre un amplio y heterogéneo conjunto de actores con diferentes objetivos y propósitos, tales como actores políticos, institucionales, organizaciones corporativas, sociedad civil y organizaciones transnacionales.

Para tal efecto, con el objeto de crear una instancia institucional idónea para la dirección, planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las actividades públicas, como apoyo al desarrollo agropecuario nacional, se establece el Sector Agropecuario, como medio para fortalecer y agilizar el sistema de dirección y planificación nacional, así como para coadyuvar a la coordinación de las actividades del Gobierno y de sus instituciones autónomas. El Sector Agropecuario estará dirigido y coordinado por el Ministro de Agricultura y Ganadería. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley N° 7152 de 5 de junio de 1990).

El sector agropecuario estará constituido por todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina, tales como: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que incluye de manera adscrita el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), la Oficina Nacional de Semillas (ONS), el Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S), la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y las descentralizadas como: el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y el Consejo Nacional de Producción (CNP).

Esta estructura de gobernanza liderada por el MAG permite una mayor articulación y la creación de un conjunto claro de mecanismos de dirección, coordinación y control; que permita fortalecer la capacidad de coordinación y dirección. Es importante también contar con una clara definición de desempeño de las dependencias (es decir, ir más allá de indicadores cuantitativos, y también atender la calidad, efectividad, acceso equitativo y capacidad de respuesta) y desarrollar

una política sobre el uso de metas de desempeño (a ser usadas como oportunidad para mejorar la comunicación, el intercambio, la negociación y el aprendizaje mutuo).

Lo anterior, permitirá el fortalecimiento de la dimensión participativa propiciando el principio de consulta a la ciudadanía.

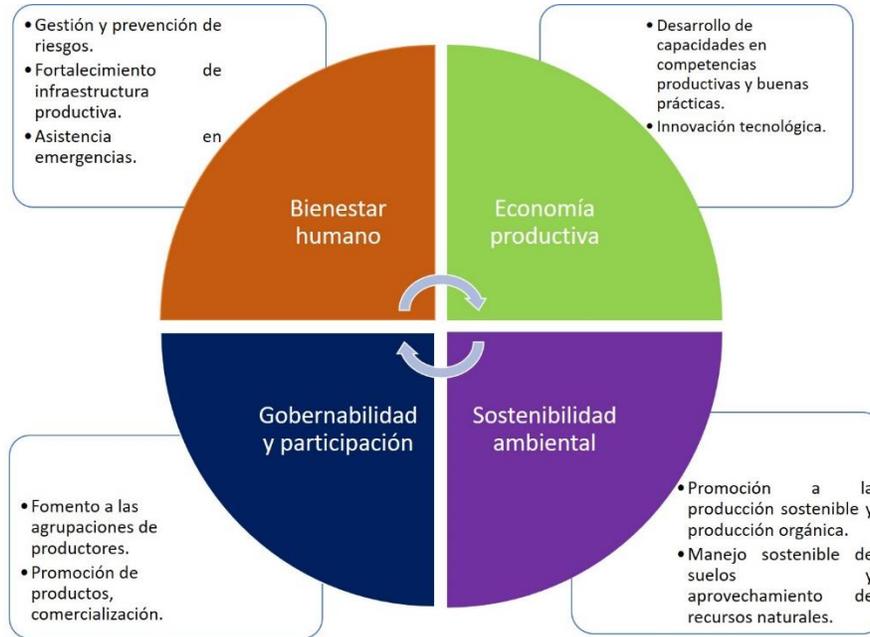
- **Dimensión sostenibilidad ambiental**

El sector agropecuario es clave tanto para el desarrollo económico y social del país, como por su peso en la gestión ambiental. Si además se tiene en cuenta que, de acuerdo con distintos estudios y proyecciones, es uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático entonces es posible dibujar con mayor precisión la urgencia de introducir prácticas que posibiliten una mayor productividad, y más ingresos económicos, también contribuyan a reducir el impacto ambiental, así como la pobreza y la desigualdad (principalmente en los territorios rurales). En este contexto, en los últimos años se han impulsado una serie de acciones, desde la institucionalidad pública, el sector privado y la sociedad civil, con el objetivo de lograr una mayor sostenibilidad ambiental. Algunas de esas acciones son el NAMA Café y NAMA Ganadería, así como la promoción e implementación de la sostenible productiva con la implementación de técnicas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Para tal efecto el MAG trabaja en:

- La implementación de sistemas agroforestales.
- Cosecha de agua.
- Utilización de energías renovables.
- Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias.
- Fomento de la Agricultura Orgánica.
- Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Figura No. 01: Dimensiones asociadas al Valor Público del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



En aplicación de lo anterior, así como del marco jurídico que da sustento al accionar institucional, el valor público del MAG se puede expresar como:

“La capacidad que tiene el Ministerio de atender problemas y necesidades de personas productoras agropecuarias que mantienen sistemas de producción catalogados como pequeños y medianos, para fomentar una agricultura basada en el conocimiento, que permita producir más y hacerlo de manera sustentable; que logre proveer de alimentos y que genere condiciones para una vida más justa. En ese sentido, el valor público que genera el MAG es una combinación de su capacidad operativa (recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales) y de la viabilidad política de sus programas, planes y proyectos, en el marco de lo establecido en la Ley 7064 Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, que establece el propósito de su creación”.

I. Procedimientos Institucionales

Para la formulación del POI 2023 se aplica lo establecido en los siguientes procedimientos del Sistema de Gestión Institucional:

- 5P02-01 Planificación y Seguimiento de la Gestión Institucional.
- 6P03-01 Formulación Presupuestaria.

II Parte

Normativa Vinculante

A. LEY NACIONAL DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488

El país se rige bajo el marco de la Ley de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488, publicada en la Gaceta No. 8 del 11-01-2006; que tiene como finalidad conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.

Además, de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 2).

Asimismo, establece en el capítulo II, artículo 5 la vinculación a la política de gestión del riesgo, vista como un eje transversal de la labor del Estado Costarricense. Esta articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases.

También señala en su artículo 6, la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, como el mecanismo que propicie la articulación integral y coordinada de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada, que tiene como objetivo fundamental la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, reglamentado en el artículo 7 de la citada ley, cuya responsabilidad de liderazgo recae en la CNE, mediante la coordinación con las instancias del estado responsables de los procesos de planificación nacional para que se considere el enfoque de prevención y mitigación del riesgo en la planificación institucional.

Dentro de las instancias de coordinación que se implementan en el país se encuentran:

- Centro de Operaciones de Emergencia (COE): que es un mecanismo permanente de coordinación, adscrito a la Comisión, que constituye en el nivel nacional a todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia, bajo la aplicación de procedimientos y protocolos.
- Comités asesores técnicos: Equipos técnicos interdisciplinarios conformados por especialistas según áreas temáticas que asesoran a la Comisión, al COE y a los Comités Locales de Emergencia, en los temas específicos de su competencia. Sus criterios se definen como de carácter especializado, técnico y científico y constituyen la base para la toma de decisiones en la prevención y atención de emergencias.

- Comités regionales, municipales y comunales de emergencia: Instancias permanentes de coordinación en los niveles regional, municipal y comunal, encargados de la coordinación de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres.

El MAG es parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo definido según el marco legal nacional y participa en todos los mecanismos de coordinación establecidos en el nivel regional y local, además de tener representación en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que es el máximo mecanismo de toma de decisiones, de planificación y coordinación de los procesos de atención, prevención y mitigación que se manifiestan por el impacto recurrente de fenómenos naturales por efectos de la variabilidad y el cambio climático.

Para el 2023 el MAG continua con la incorporación y **priorización** de las acciones Climáticas y de Prevención de Riesgos en su Planificación operativa, tales como:

- a) Manejo integrado de la finca y producción sostenible,
- b) Uso, cosecha y conservación de agua,
- c) Investigación tecnológica, agroclimática y adaptación genética,
- d) Aprendizaje, capacitación y desarrollo de competencias,
- e) Instalación y uso de energías limpias,
- f) Conservación y uso del suelo,
- g) Conservación de bosques y ecosistemas.

B. LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, No. 8292.

Para atender la Ley de Control Interno No. 8292, el MAG cuenta con el proceso de Gestión del Control Interno, que regula la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la Valoración de Riesgo, el cual está bajo la competencia de la UPI, encargada de coordinar y facilitar la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y del SEVRI, de acuerdo con los criterios y directrices generales señaladas en dicha ley, así como a las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

De conformidad con lo establecido en esta normativa, para el 2023 la UPI programa la realización de capacitaciones virtuales a los funcionarios en varias temáticas de control interno y la aplicación o implementan en todas las dependencias que conforman la Estructura Organizativa, de los sistemas correspondientes a los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SYNERGY) y al de Valoración de Riesgos (SEVRIMAG), así como la formulación y emisión de los informes correspondientes.

Aunado a lo anterior, cada una de las dependencias que conforma la Estructura Organizativa del MAG, a nivel Nacional, Regional y Local; formulan los Planes de Mitigación de Riesgos y los Planes

de Mejora producto de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, donde se establecen acciones que deben ser realizadas en el año 2023.

Por otro lado, se cuenta con CGCI del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se creó mediante directriz del Despacho del Ministro No. DM-755 del 8 de agosto del 2006, como órganos asesores en esta materia. La Unidad de Planificación Institucional funge como secretaría permanente de la Comisión Gerencial.

La principal función de la CGCI es: conocer, analizar, aprobar y dar seguimiento con apoyo del proceso Control Interno, sobre temas y procesos relevantes vinculados con la gestión y mejora en la administración institucional, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno institucional y de dar cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno, referentes a proteger y conservar el patrimonio público, confiabilidad y oportunidad de la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

La Comisión Gerencial de Control Interno se integra por las personas que ocupen los siguientes cargos: Ministro (a) de Agricultura y Ganadería o un representante, Director (a) Nacional de Extensión Agropecuaria, Director (a) Administrativo (a) Financiero (a), Director (a) de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, Jefe de Informática y Auditor (a) Interno (a) quién fungirá como asesor (a) en la materia...". (establecido en Acuerdo Ministerial No. 007-22-MAG).

C. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DECRETO No. 30709-MAG-MOPT

En aplicación de este Decreto le corresponde al MAG, por medio de sus oficinas, acreditar la condición de pequeño y mediano agricultor, para lo cual extenderá una tarjeta donde se haga constar tal circunstancia. Lo anterior en aplicación de lo establecido en el artículo No. 02 del Decreto No. 30709-MAG-MOPT.

Asimismo, se deberá realizar lo establecido en el punto 2.8.1 *“Elaboración de Constancias de Pequeño y Mediano Agricultor”* del procedimiento 7P01-01, Gestión de Extensión Agropecuaria.

D. REGLAMENTO PARA QUEMAS AGRÍCOLAS CONTROLADAS, DECRETO No. 35368-MAG-S-MINAE

Este reglamento establece la regulación sobre el trámite del otorgamiento de los permisos de quemas agrícolas controladas, el alcance de los mismos, así como establecer las medidas de prevención que deberán acatarse al ejecutar esta práctica. Además, establece en su artículo 4 que el MAG es la instancia técnica responsable de emitir la autorización escrita para el otorgamiento del permiso de quema controlada. Para cumplir con lo anterior, se debe aplicar lo establecido en el punto 2.8.2 *“Solicitud de Permisos de Quemias Agrícolas Controladas”* del procedimiento 7P01-01, Gestión de Extensión Agropecuaria.

III Parte

Vinculación del Plan Operativo Institucional con los
instrumentos de Planificación

Vinculación del Plan Operativo Institucional 2023 con los Instrumentos de Planificación

El POI del Ministerio de Agricultura y Ganadería debe estar vinculado a los siguientes instrumentos de planificación:

1. Plan Estratégico Nacional (PEN) 2030.
2. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2027.
3. Plan Sectorial.
4. Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Nacional 2050 constituye el principal instrumento de planificación a largo plazo, el cual se construyó a partir de un conjunto comprensivo, estructurado y prospectivo de información recopilada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El PEN 50 es el instrumento clave para trazar la ruta hacia el progreso económico y social, el que requerirá de la construcción de amplios acuerdos políticos y sociales.

Para materializar este Plan Estratégico se parte de 50 acciones al 2050, funcionando como un instrumento de continuación a los esfuerzos logrados en la Estratégica Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, donde se consideran los cinco Ejes Estratégicos que alinean ambos documentos: Inclusión Social, Capital Humano e Innovación, Infraestructura y Conectividad, Desarrollo Económico y Descarbonización. De manera complementaria, se incluye un abanico de intervenciones de corto plazo y con enfoque territorial diseñadas con la finalidad de lograr la reactivación económica a través de la economía azul y agricultura regenerativa. Asimismo, se incluyen orientaciones de política pública con la finalidad de activar los espacios fronterizos principales.

El MAG y específicamente el Programa presupuestario sustantivo 175-1 se vincula con los ejes de Desarrollo económico y Capital Natural, a continuación se presenta una matriz que resume esta vinculación, la cual hace referencia a los objetivos incluidos en la V Parte de este documento y que responden al compromiso de la DNEA con los pequeños y medianos agricultores.

Cuadro No. 05: Matriz de Alineamiento Estratégico

PEN 30-50			PNDIP 2023-2026				POI - 2023				
Eje	Intervención Pública	Objetivo	Intervención Estratégica	Objetivo	Indicador	2023	Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Metas	
Desarrollo Económico	① Desarrollo e implementación de un esquema público de certificación de agricultura sostenible.	(-) Disponer de un esquema público de certificación de agricultura sostenible, que permita la diferenciación de los productos agropecuarios con la denominación de "Sostenible" en el mercado.	(-) Programa de Producción Sostenible	Desarrollar modelos de producción sostenibles, bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en fincas ganaderas y agrícolas.	(-) Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible.	56					
		(-) Implementar el proceso para el reconocimiento de la aplicación de prácticas sostenibles a través de un esquema público que permita la diferenciación de los productos agropecuarios de pequeños y medianos productores con la denominación de "Sostenible" en el mercado.									
	② Plan Nacional de Agricultura Familiar para lograr una agricultura innovadora, inclusiva y fortalecida.	(-) Impulsar acciones que garanticen el desarrollo integral e inclusivo de la agricultura familiar, mediante la implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar.									
		(-) Promover la asociatividad de pequeños y medianos productores para mejorar su capacidad de competir en sus actividades productivas.									
	③ Fortalecimiento Organizacional y Gestión Agroempresarial de las organizaciones de productores y productoras del Sector Agropecuario.	(-) Fortalecer las organizaciones de pequeños y medianos productores en aspectos administrativos, gerenciales, financieros y contables, así como de gestión de proyectos para la sostenibilidad de las mismas.						Organización y emprendimiento rural.	Desarrollar las acciones para la adaptación de la extensión agropecuaria a la atención diferenciada de la clientela institucional, que incluye la transversalidad del enfoque de género, la juventud, población con discapacidad o diversa, en función de sus condiciones de impulso a la gestión empresarial, el emprendimiento y el desarrollo productivo.	(-) Número de organizaciones apoyadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con servicios de extensión agropecuaria.	245
			(-) Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por organizaciones y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con apoyo técnico por parte del MAG.	93							
								(-) Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por personas productoras y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con seguimiento técnico por parte del MAG.	873		

Cuadro No. 05: Matriz de Alineamiento Estratégico

PEN 30-50			PNDIP 2023-2026				POI - 2023			
Eje	Intervención Pública	Objetivo	Intervención Estratégica	Objetivo	Indicador	2023	Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Metas
Desarrollo Económico	④ Transferencia por medio de la extensión agropecuaria, de los avances en las nuevas tecnologías relacionadas con la Agro Innovación o Agricultura 4.0, que sean aplicables por el pequeño y mediano productor.	Implementar procesos de extensión que permitan transferir los nuevos conocimientos en producción agropecuaria (Agricultura 4.0).								
	⑤ Fortalecimiento y modernización del Sistema de Extensión Agropecuaria.	(-) Brindar un servicio que venga a satisfacer las necesidades del productor para mejorar la productividad sostenible y brindar a la población alimentos inocuos.	(-) Programa de producción sostenible	Desarrollar Modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.	(-) Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.	4.325				
	⑥ Promoción de la seguridad alimentaria del país, brindando apoyo al pequeño y mediano productor de frijol, maíz y arroz.	(-) Aumentar los niveles de producción de los cultivos de frijol, maíz y arroz, que impidan el abandono de la actividad por parte de los productores, reduciendo los riesgos de seguridad alimentaria.								
	⑦ Promoción del desarrollo de sistemas agropecuarios productivos menos contaminantes y más resilientes.	(-) Apoyar el establecimiento de los sistemas de producción orgánica de micro, pequeño y mediano persona productora y sus familias procurando la competitividad y rentabilidad de los mismos, mediante los servicios que brinda la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria.						Producción Sostenible	Fomentar modelos de producción orgánica en fincas agropecuarias.	(-) Número de productores atendidos con sistemas de producción orgánica certificados o en transición.
								Incentivar la aplicación de mejores prácticas para la gestión sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria.	(-) Número de sistemas de producción que obtienen el galardón de bandera azul ecológica (BAE). (-) Número de organizaciones de productores que obtienen el galardón de bandera azul ecológica.	724 59

Cuadro No. 05: Matriz de Alineamiento Estratégico

PEN 30-50			PNDIP 2023-2026				POI - 2023			
Eje	Intervención Pública	Objetivo	Intervención Estratégica	Objetivo	Indicador	2023	Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Metas
								Fortalecer los Sistemas de Producción Agropecuaria, por medio del reconocimiento de beneficios ambientales, por la aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, así como por los beneficios brindados por los sistemas de producción orgánica.	(-) Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales bajo las modalidades de RBAyP y RBAO.	750
Capital Natural	⑧ Programa de Producción Sostenible Agropecuaria bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero.	(-) Desarrollar modelos de producción sostenibles, bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en fincas ganaderas y agrícolas.	(-) Programa de Producción Sostenible	Desarrollar modelos de producción sostenibles, bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en fincas ganaderas y agrícolas.	(-) Número de fincas implementando el modelo NAMA.	408	Producción Sostenible	Desarrollar modelos de producción sostenibles, bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en fincas ganaderas y agrícolas.	(-) Número de fincas implementando el modelo NAMA Ganadería.	308
					(-) Toneladas métricas por año (t/año) de CO ₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.	39.265			(-) Número de fincas de café implementado el modelo de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	100

Cuadro No. 05: Matriz de Alineamiento Estratégico

PEN 30-50			PNDIP 2023-2026				POI - 2023			
Eje	Intervención Pública	Objetivo	Intervención Estratégica	Objetivo	Indicador	2023	Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Metas
							Organización y emprendimiento rural	Desarrollar espacios de producción de alimentos saludables con una base pedagógica apropiada, para que las personas docentes guíen a sus alumnos/as con el apoyo técnico del Sector Agropecuario, en las principales prácticas agronómicas sostenibles, demostrando que en espacios pequeños se puede emprender proyectos que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional, protección al ambiente, incentivando a hacer réplicas de esto en sus hogares y en la Comunidad.	(-) Número de Centros Educativos incorporados al programa de huertas educativas.	86

En lo que respecta al **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026**, el Sub – programa presupuestario 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) se articula con la intervención pública **“Programa de producción sostenible”** la cual tiene como objetivo **“Desarrollar modelos de producción sostenibles, bajo el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en fincas ganaderas y agrícolas”**, para cumplir con este objetivo se establecieron los siguientes indicadores:

1. Número de fincas implementando el modelo NAMA.
2. Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible.
3. Toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.
4. Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.

Estos indicadores, se incorporan como elementos fundamentales en el POI – 2023, ya que debido a la naturaleza de la actividad agropecuaria es importante considerar la reducción de los impactos ambientales y de la vulnerabilidad frente al cambio climático, con el impulso de tecnologías con potenciales beneficios productivos y ambientales, que contribuyan al aumento de la productividad y la resiliencia, que reduzcan los gases de efecto invernadero y mejoren el logro de las metas nacionales en materia de descarbonización.

En lo que corresponde a los instrumentos de **Plan Sectorial (PS)** y **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, estos se encuentran en etapa de formulación, por lo que no se incorporan dentro de la planificación operativa para el año 2023. Una vez que estos instrumentos sean oficializados por el Jefe del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la UPI procederá a realizar un ejercicio de ajuste y programación del POI-2023.

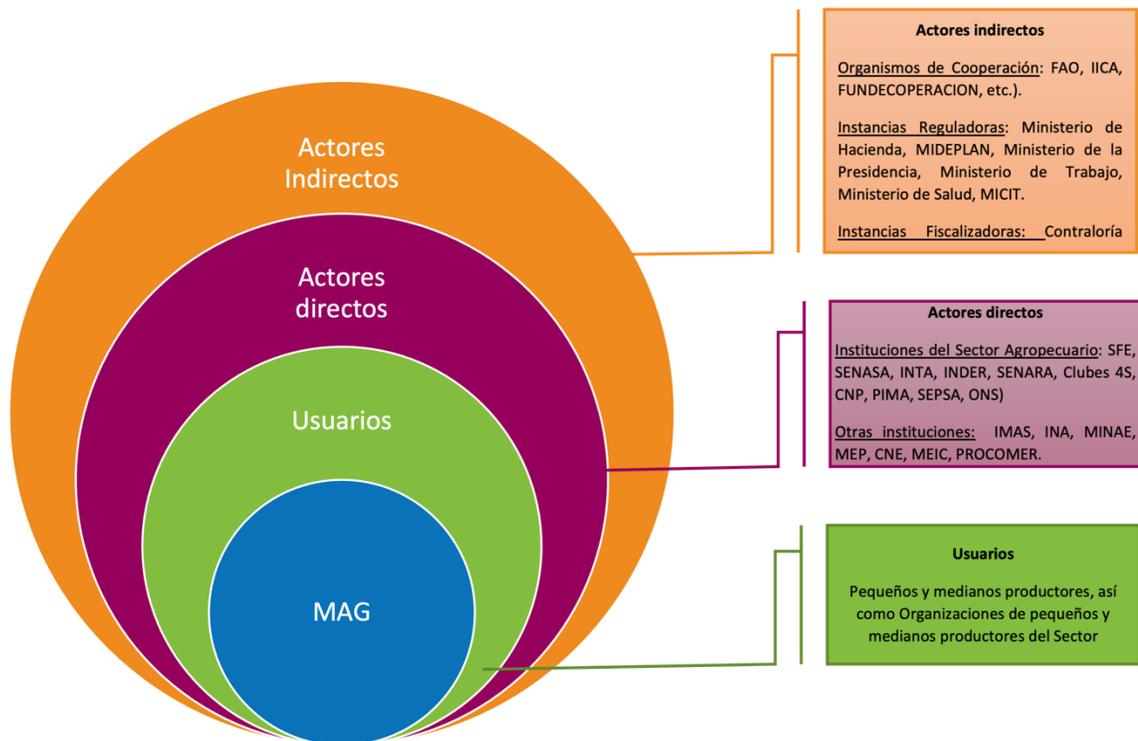
IV Parte

Partes interesadas, productos y servicios

Partes interesadas, productos y servicios

En la siguiente figura, se representa el Mapa de actores o partes interesadas con los que el MAG interactúa y proporciona el valor pública, por medio de la prestación de productos y servicios.

Figura No. 02. Mapa de actores o partes interesadas.



A los usuarios o actores directos el MAG por medio de la DNEA les proporciona los siguientes productos y servicios los cuales están enmarcados en los objetivos, indicadores y metas de los Instrumentos de Planificación.

Productos:

- Reconocimiento de Beneficios Ambientales - Orgánicos (RBAO)¹.
- Reconocimiento de Beneficios Ambientales - Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias (RBA-BPAP).
- Galardón de Bandera Azul Ecológica (BAE).

¹ Este incentivo se otorga exclusivamente a productores y organizaciones que estén registrados como en "Transición" ante la Unidad de Agricultura Orgánica del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) o certificados como orgánicos por una Agencia de Certificación acreditada por el ECA, según lo establecido por la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, No. 8591.

- Proyectos de cooperación intrainstitucional.
- Convenios de cooperación con participación de instituciones público-privadas (cooperación técnica y otros).
- Documentos técnicos, físicos y electrónicos (informes, reportes, boletines, manuales, entre otros).
- Constancias de condición de PYMPA para la revisión técnica vehicular (RTV).
- Permisos de quemas agrícolas controladas.

Servicios:

- Coordinación interinstitucional de mecanismos de trabajo en extensión con otras instancias del sector y con productores (as). - CSRA y COSEL, Organización de Ferias, entre otros.
- Estudios de análisis y recomendación para la exoneración del pago de impuestos.
- Acceso documental: Biblioteca, web, bases de datos, etc.
- Capacitación.
- Comunicación de la información: Atención de consultas, biblioteca, web, Facebook, WhatsApp, etc.
- Inspección estatal en la agricultura orgánica.
- Asistencia técnica (personas productoras y Organizaciones) en la que se obtiene; planes de: Finca, fertilización, manejo integrado de plagas, manejo sostenible del suelo; formulación de proyectos; proyectos Interinstitucionales y tecnología de alimentos, entre otros.
- Atención de emergencias.

V Parte

Programación de las Actividades Sustantivas

A continuación, se detalla el indicador, así como la meta distribuida por Dirección de Desarrollo que conforman el Subprograma Presupuestario No. 175-1 y su vinculación con los instrumentos de Planificación. Es importante indicar, que la DNEA tiene como misión:

...“Ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible”.

Cuadro No. 06. Plan Operativo Institucional de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, para el ejercicio económico 2023.

VINCULACION	INDICADOR		
	NÚMERO Y NOMBRE	META NACIONAL y REGIONAL	
ODS ¹ : 6, 12, 13 y 15 PEN ² : ⑤ PS ³ : ND PEI ⁴ : ND DE 40862-MAG ⁵ : 18, 21 y 22	I.01. Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.	Chorotega	566,00
		Huetar Norte	660,00
		Central Sur	164,00
		Central Occidental	551,00
		Central Oriental	654,00
		Pacífico Central	896,00
		Huetar Caribe	308,00
		Brunca	526,00
		DNEA (nacional)	4.325,00
ODS : 12, 13 y 15 PEN : ⑦ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 19, 21 y 22	I.02. Número de productores atendidos con sistemas de producción orgánica certificados o en transición.	Chorotega	10,00
		Huetar Norte	38,00
		Central Sur	10,00
		Central Occidental	17,00
		Central Oriental	38,00
		Pacífico Central	13,00
		Huetar Caribe	43,00
		Brunca	62,00
		DNEA (nacional)	231,00
ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑦ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22	I.03. Número de sistemas de producción que obtienen el galardón de bandera azul ecológica (BAE).	Chorotega	30,00
		Huetar Norte	132,00
		Central Sur	20,00
		Central Occidental	108,00
		Central Oriental	178,00
		Pacífico Central	123,00
		Huetar Caribe	49,00
		Brunca	84,00
		DNEA (nacional)	724,00

VINCULACION	INDICADOR		
	NÚMERO Y NOMBRE	META NACIONAL y REGIONAL	
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑦ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22</p>	<p>I.04. Número de organizaciones de productores que obtienen el galardón de bandera azul ecológica.</p>	Chorotega	4,00
		Huetar Norte	18,00
		Central Sur	3,00
		Central Occidental	9,00
		Central Oriental	4,00
		Pacífico Central	8,00
		Huetar Caribe	1,00
		Brunca	12,00
		DNEA (nacional)	59,00
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑧ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22</p>	<p>I.05. Número de fincas implementando el modelo NAMA Ganadería.</p>	Chorotega	55,00
		Huetar Norte	70,00
		Central Sur	20,00
		Central Occidental	20,00
		Central Oriental	20,00
		Pacífico Central	58,00
		Huetar Caribe	30,00
		Brunca	35,00
		DNEA (nacional)	308,00
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑧ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22</p>	<p>I.06. Toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigados, aplicando el modelo NAMA.</p>	Chorotega	7.089,00
		Huetar Norte	10.331,00
		Central Sur	2.848,00
		Central Occidental	2.848,00
		Central Oriental	2.848,00
		Pacífico Central	2.769,00
		Huetar Caribe	3.751,00
		Brunca	6.781,00
		DNEA (nacional)	39.265,00
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑧ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22</p>	<p>I.07. Número de fincas de café implementado el modelo de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	Chorotega	2,00
		Huetar Norte	-
		Central Sur	10,00
		Central Occidental	20,00
		Central Oriental	40,00
		Pacífico Central	5,00
		Huetar Caribe	-
		Brunca	23,00
		DNEA (nacional)	100,00
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ① PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 21 y 22</p>	<p>I.08. Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible, otorgado por el MAG.</p>	Chorotega	12,00
		Huetar Norte	24,00
		Central Sur	3,00
		Central Occidental	3,00
		Central Oriental	3,00
		Pacífico Central	3,00
		Huetar Caribe	3,00
		Brunca	5,00
		DNEA (nacional)	56,00

VINCULACION	INDICADOR		
	NÚMERO Y NOMBRE	META NACIONAL y REGIONAL	
<p>ODS : 6, 12, 13 y 15 PEN : ⑦ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 18, 19, 21 y 22</p>	<p>I.09. Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales bajo las modalidades de RBAyP y RBAO.</p>	Chorotega	ND
		Huetar Norte	ND
		Central Sur	ND
		Central Occidental	ND
		Central Oriental	ND
		Pacífico Central	ND
		Huetar Caribe	ND
		Brunca	ND
		DNEA (nacional)	750,00
<p>ODS : 12, 13 y 15 PEN : ③ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 17, 21 y 22</p>	<p>I.10. Número de organizaciones apoyadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con servicios de extensión agropecuaria.</p>	Chorotega	5,00
		Huetar Norte	38,00
		Central Sur	30,00
		Central Occidental	20,00
		Central Oriental	32,00
		Pacífico Central	42,00
		Huetar Caribe	23,00
		Brunca	55,00
		DNEA (nacional)	245,00
<p>ODS : 12, 13 y 15 PEN : ③ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 17, 21 y 22</p>	<p>I.11. Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por organizaciones y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con apoyo técnico por parte del MAG.</p>	Chorotega	4,00
		Huetar Norte	31,00
		Central Sur	5,00
		Central Occidental	5,00
		Central Oriental	10,00
		Pacífico Central	5,00
		Huetar Caribe	7,00
		Brunca	26,00
		DNEA (nacional)	93,00
<p>ODS : 12, 13 y 15 PEN : ③ PS : ND PEI : ND DE 40862-MAG : 17, 21 y 22</p>	<p>I.12. Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por personas productoras y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con seguimiento técnico por parte del MAG.</p>	Chorotega	35,00
		Huetar Norte	227,00
		Central Sur	40,00
		Central Occidental	61,00
		Central Oriental	294,00
		Pacífico Central	40,00
		Huetar Caribe	143,00
		Brunca	33,00
		DNEA (nacional)	873,00

VINCULACION	INDICADOR		
	NÚMERO Y NOMBRE	META NACIONAL y REGIONAL	
<p>ODS : 12, 13 y 15</p> <p>PEN : ND</p> <p>PS : ND</p> <p>PEI : ND</p> <p>DE 40862-MAG : 17, 21 y 22</p>	<p>I.13. Número de Centros Educativos incorporados al programa de huertas educativas.</p>	Chorotega	11,00
		Huetar Norte	14,00
		Central Sur	8,00
		Central Occidental	12,00
		Central Oriental	12,00
		Pacífico Central	13,00
		Huetar Caribe	6,00
		Brunca	10,00
		DNEA (nacional)	86,00
<p>ODS : NA</p> <p>PEN : NA</p> <p>PS : NA</p> <p>PEI : NA</p> <p>DE 40862-MAG : 20</p>	<p>A.01. Porcentaje de utilización de los recursos operativos presupuestarios asignados al sub programa 175-01.</p>	Chorotega	95,00%
		Huetar Norte	95,00%
		Central Sur	95,00%
		Central Occidental	95,00%
		Central Oriental	95,00%
		Pacífico Central	95,00%
		Huetar Caribe	95,00%
		Brunca	95,00%
		DNEA (nacional)	95,00%
<p>ODS : NA</p> <p>PEN : NA</p> <p>PS : NA</p> <p>PEI : NA</p> <p>DE 40862-MAG : 20</p>	<p>A.02. Cantidad de trámites en gestión de recursos humanos, del sub programa 175-01.</p>	Chorotega	212,00
		Huetar Norte	150,00
		Central Sur	153,00
		Central Occidental	300,00
		Central Oriental	150,00
		Pacífico Central	90,00
		Huetar Caribe	300,00
		Brunca	200,00
		DNEA (nacional)*	140,00
<p>ODS : NA</p> <p>PEN : NA</p> <p>PS : NA</p> <p>PEI : NA</p> <p>DE 40862-MAG : 20</p>	<p>A.03. Cantidad de trámites en gestión de compra y administración de bienes, insumos y servicios, del sub programa 175-01.</p>	Chorotega	55,00
		Huetar Norte	48,00
		Central Sur	24,00
		Central Occidental	110,00
		Central Oriental	50,00
		Pacífico Central	75,00
		Huetar Caribe	60,00
		Brunca	80,00
		DNEA (nacional)*	51,00

VINCULACION	INDICADOR		
	NÚMERO Y NOMBRE	META NACIONAL y REGIONAL	
ODS : NA PEN : NA PS : NA PEI : NA DE 40862-MAG : 20	A.04. Cantidad de trámites en gestión de servicios de apoyo del sub programa 175-01.	Chorotega	185,00
		Huetar Norte	500,00
		Central Sur	125,00
		Central Occidental	200,00
		Central Oriental	164,00
		Pacífico Central	300,00
		Huetar Caribe	150,00
		Brunca	150,00
		DNEA (nacional)*	34,00

Notas:

- 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2: Plan Estratégico Nacional.
- 3: Plan Sectorial.
- 4: Plan Estratégico Institucional.
- 5: Reglamento Orgánico del MAG.
- * La DNEA en lo que corresponde al CAP-1, la asignación de la meta no es acumulativa, este CAP realiza sus propios trámites independientes del Nivel Regional.

Para cumplir con el POI – 2023, al Subprograma Presupuestario No. 175-1 se le asignó el siguiente contenido presupuesto, según lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 No. 10331.

**Cuadro No. 07. Presupuesto Ordinario 2023, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
(En colones corrientes)**

Partida y Subpartida	Concepto	Monto
0	Remuneraciones	9.413.111.361
001	Remuneraciones Básicas	3.697.012.600
002	Remuneraciones Eventuales	4.000.000
003	Incentivos Salariales	4.037.059.694
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la Seguridad Social	696.447.936
005	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	978.591.131
1	Servicios	895.013.133
103	Servicios Comerciales y Financieros	950.295
104	Servicios de Gestión y Apoyo	383.669.551
105	Gestos de Viaje y de Transporte	161.369.159
107	Capacitación y Protocolo	2.000.000
108	Mantenimiento y Reparación	343.628.319

Partida y Subpartida	Concepto	Monto
109	Impuestos	2.949.320
199	Servicios Diversos	446.489
2	Materiales y Suministros	232.085.036
201	Productos químicos y conexos	172.879.433
202	Alimentos y Productos Agropecuarios	1.309.992
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000
204	Herramientas, repuestos y accesorios	22.422.715
299	Útiles, materiales y suministros diversos	35.372.896
5	Bienes duraderos	655.333.402
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	655.333.402
6	Transferencias corrientes	153.953.401
601	Transferencias corrientes al Sector Público	130.003.614
603	Prestaciones	23.949.787
7	Transferencias de Capital	614.746.985
702	Transferencias de capital a personas	614.746.985
	Total	11.964.243.318

Así mismo, el MAG dispone de los siguientes recursos asignados al Programa Presupuestario 169 Actividades Centrales y 170 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA):

Cuadro No. 08. Asignación de Recursos para los programas de apoyo y planificación sectorial.
(En colones corrientes)

Programa	Descripción	Monto
169	Actividades Centrales	11.561.858.242
170	SEPSA	696.622.000
	Total	12.258.180.242

Estos recursos son destinados para apoyar y gestionar los procesos sustantivos que conforma el accionar del Ministerio de Agricultura y Ganadería como los son.

1. Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural.
2. Protección de las Salud Fitosanitaria y Animal.
3. Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.

VI Parte

Definición de Indicadores

Indicadores incluidos en el Plan Operativo Anual

Indicadores de efecto

Nombre : Toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.

Descripción : El indicador hace referencia, a la sumatoria de las toneladas métricas por año (t/año) de CO₂ equivalente mitigadas en las unidades productivas registradas en el Sistema de la DNEA, que aplican el modelo NAMA.

Por mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), se entiende las intervenciones humanas encaminada a reducir las emisiones de fuentes de gases de efecto invernadero y potenciar los sumideros de carbono (C).

Los principales gases de efecto invernadero asociados a la actividad agropecuaria, son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O) los cuales absorben radiación infrarroja, atrapando calor de la atmósfera, causales del calentamiento global.

La implementación del modelo NAMA contribuyen a mitigar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos e incrementar la productividad agrícola y pecuaria, intensificando el uso de buenas prácticas agrícolas y ganaderas tales como: mejoras en la dieta de los animales, uso óptimo de fertilizantes nitrogenados, cultivo en secano y almacenamiento de carbono orgánico en suelos y biomasa vía cobertura arbórea.

Cada gas de efecto invernadero tiene diferente potencial de calentamiento global (PCG), que según metodología del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) se indica que el potencial de metano (CH₄) en 21 y del óxido nitroso (N₂O) en 310, por tanto, para efecto de cuantificación estandarizada el dióxido de carbono equivalente es la medida universal utilizada para indicar en términos unitarios las emisiones de GEI.

Unidad de medida : Toneladas mitigadas de CO₂ equivalente por año (t/año).

Fórmula de cálculo : Mitigación de t de CO₂ equivalente por año = (t de emisiones GEI reducidas por año + t secuestradas de C equivalente por año).

Fuente de información : Sistema de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), administrado por la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y alimentado por las Direcciones de Desarrollo y las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA).

Indicadores de producto

Nombre : **Número de productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.**

Descripción : La asistencia técnica es un medio fundamental utilizado por la extensión agropecuaria para promover el cambio tecnológico y la transformación productiva sostenible de las actividades agrícolas y pecuarias. Permite la implementación de buenas prácticas de producción agropecuaria aplicando un seguimiento sistemático al sistema de producción o uno de sus componentes, a partir de un diagnóstico inicial y la implementación de un plan de finca (o de trabajo) para asegurar un acompañamiento integral a los productores.

Para tal efecto, la asistencia técnica es aquella que recibe el productor en forma sistemática, apegada a un plan de finca, que como resultado genera mejora de parámetros en la unidad productiva y datos técnicos para el uso institucional.

Unidad de medida : Número

Fórmula de cálculo : Sumatoria de productores con acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).

Fuente de información : La información del indicador deber ser registrada en el Sistema de la DNEA (SisDNEA), donde se ingresa la información del Diagnóstico y los Planes de manejo de finca de las familias productoras.

Nombre : **Número de productores atendidos con sistemas de producción orgánica certificados o en transición.**

Descripción : Se refiere a la cantidad de productores y/o sus familias atendidos que cuenta con certificación orgánica o en transición y que estén registrados en el SFE.

Son productores que han recibido los servicios de extensión y que se catalogan como contacto1 dentro del sistema de información de la DNEA y se demuestra que cumplen con la Ley de agricultura orgánica.

Para comprender mejor el concepto y según la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica No 8591. Se define como actividad agropecuaria orgánica, toda actividad agropecuaria, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Esta actividad desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecte la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos.

Unidad de medida : Numero

Fórmula de cálculo : Sumatoria de productores atendidos por los servicios de extensión, que cuenten con la certificación de producción orgánica o que están registrados como productores en transición a orgánica en el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

Fuente de información : SisDNEA, y registro de las Agencias de Extensión Agropecuaria.

Nombre : **Número de sistemas de producción que obtienen el galardón de bandera azul ecológica (BAE).**

Descripción : La BAE categoría agropecuaria, promueve la conservación de los recursos naturales presentes en los sistemas productivos y estimula la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como una mayor adaptación de los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

Se refiere a la cantidad de sistemas de producción que han obtenido el galardón de bandera azul ecológica por la implementación de las siguientes prácticas o criterios: 1. Recursos hídrico, 2. Manejo y conservación de suelos, 3. Insumos agropecuarios, 4. Gestión de residuos, 5. Combustibles fósiles, 6.

Energía Eléctrica, 7. Proyección socio-empresarial, 8. Bienestar animal y 9. Adaptación al cambio climático.

Los productores involucrados en este tema han recibido los servicios de extensión y que se catalogan como contacto dentro del sistema de información de la DNEA, con un plan de finca, los cuales se puede constatar que han utilizado las prácticas de producción sostenible descritas en la guía en por lo menos un año natural y que cuentan con un reconocimiento de los señalados en el indicador.

Unidad de medida	: Número.
Fórmula de cálculo	: Número de sistemas productivos y desarrollados por los productores (as) contacto que están registrados y que han obtenido el reconocimiento BAE.
Fuente de información	: Direcciones de Desarrollo de la DNEA.
Nombre	: Número de organizaciones de productores que obtienen el galardón de bandera azul ecológica.
Descripción	: Se refiere a la cantidad de organizaciones de producción que han obtenido el galardón de bandera azul ecológica por la implementación de las siguientes prácticas o criterios: 1. Recursos hídrico, 2. Manejo y conservación de suelos, 3. Insumos agropecuarios, 4. Gestión de residuos, 5. Combustibles fósiles, 6. Energía Eléctrica, 7. Proyección socio-empresarial, 8. Bienestar animal y 9. Adaptación al cambio climático.

Las organizaciones involucradas en este tema han recibido los servicios de extensión.

Se define organización, a la estructura organizativa que dispone de una personería jurídica.

Unidad de medida	: Número
Fórmula de cálculo	: Suma de organizaciones que han obtenido el galardón de BAE y que estén en los registros del sistema de la DNEA como organizaciones, y que cuenten con el respectivo plan de finca por año de interés.
Fuente de información	: Direcciones de Desarrollo de la DNEA.

- Nombre** : **Número de fincas implementando el modelo NAMA Ganadería.**
- Descripción** : El indicador se refiere a las fincas ganaderas que utilizan tecnologías que promueven la reducción de emisiones, el secuestro de carbono y la eficiencia económica. El modelo NAMA, permite reducción de emisiones en fincas ganaderas, que, al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: Pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes, entre otros.
- Para que una finca ganadera sea considerada como una finca NAMA, debe implementar obligatoriamente la técnica de Pastoreo Racional (puede estar iniciando o iniciar en el corto plazo 6 meses), así como implementar adicionalmente otras 3 practicas del catálogo de prácticas NAMA a seleccionar en base a las posibilidades de inversión de la persona productora. Esto debido a que la evidencia de los años previos de la NAMA indican que el pastoreo racional es la técnica con mayor potencial de mitigación, adaptación y mejora en rentabilidad en el corto plazo.
- Unidad de medida** : Número
- Fórmula de cálculo** : Sumatoria de fincas ganaderas que aplican modelo NAMA.
- Fuente de información** : Las fuentes de información son las Agencias de Extensión Agropecuaria, las Direcciones de Desarrollo y el coordinador del NAMA Ganadería de la Dirección de Extensión Agropecuaria del MAG.
- Nombre** : **Número de fincas de café implementado el modelo de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.**
- Descripción** : El Modelo de adaptación al cambio climático y de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en el cultivo de café, es aquel que aplica al menos 3 tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA) de un total de 10 BPA recomendadas por el modelo de producción de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático.
- Unidad de medida** : Número

Fórmula de cálculo	:	Suma de fincas de café que implementan al menos 3 tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA).
Fuente de información	:	Las fuentes de información son las Agencias de Extensión Agropecuaria, las Direcciones de Desarrollo y el coordinador del NAMA Café de la Dirección de Extensión Agropecuaria del MAG.
Nombre	:	Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible, otorgado por el MAG.
Descripción	:	Se refiere a la cantidad de productores que cumplen o aplican técnicas de producción sostenible y que obtienen una nota igual o superior a 70% con base en los criterios definidos para su reconocimiento, como reducción de agroquímicos convencionales, manejo adecuado del suelo y conservación del recurso agua de manera integral.
Unidad de medida	:	Número
Fórmula de cálculo	:	Es la sumatoria de las fincas con el cumplimiento del 70% o más en los criterios para el reconocimiento de implementación de técnicas de producción sostenible.
Fuente de información	:	Las fuentes de información son las Agencias de Extensión Agropecuaria, las Direcciones Regionales.
Nombre	:	Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales bajo las modalidades de RBAyP y RBAO.
Descripción	:	El reconocimiento de beneficios ambientales, es el estímulo o incentivo económico para premiar a las personas productoras, por favorecer el ambiente en sus sistemas de producción por la aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias (RBAyP), así como por los beneficios brindados por los sistemas de producción agropecuarios orgánicos (RBAO); que inciden directamente en la protección y el mejoramiento del ambiente.
Unidad de medida	:	Numero
Fórmula de cálculo	:	$\sum \text{Productores con incentivos por RBAyP} +$ $\sum \text{Productores con incentivos por RBAO}$
Fuente de información	:	Departamento de Producción Agroambiental y el Departamento de Producción Orgánica.

Nombre : **Número de organizaciones apoyadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con servicios de extensión agropecuaria.**

Descripción : El servicio consiste en la asignación de uno o varios funcionarios, para apoyar a las organizaciones para la aplicación de la "Herramienta para medir el nivel empresarial y organizacional", con el fin de disponer de un diagnóstico, con el fin de desarrollar o diseñan un plan de trabajo para el fortalecimiento organizacional, en el que se establezcan las acciones a apoyar por parte del MAG como la elaboración de proyectos, planes estratégicos, identificación de fuentes de cooperación o financiamiento, etc.

El apoyo a las organizaciones de productores consiste en: a) Identificación de fuentes de financiamiento, b) coordinación con el ente financiero, c) apoyo en la formulación del proyecto o reformulaciones, d) capacitación, e) asistencia técnica, f) gestión.

Unidad de medida : Número

Fórmula de cálculo : Número de organizaciones apoyadas con asistencia técnica empresarial en el periodo.

Fuente de información : Las agencias de extensión agropecuaria, y las direcciones de desarrollo agropecuario.

Nombre : **Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por organizaciones y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con apoyo técnico por parte del MAG.**

Descripción : El número de proyectos agropecuarios (producción primaria) o de valor agregado, que obtienen los recursos financieros (públicos o privados) para el fortalecimiento organizacional; que son formulados con apoyo del MAG.

Con este indicador lo que espera medir es la cantidad de proyectos formulados con apoyo del MAG, que contaran o que se les aprueban los recursos financieros para la ejecución del mismo, en el periodo 2023.

Descripción de valor agregado: Es la característica extra que un producto o servicio ofrece con el propósito de generar mayor

valor comercial dentro de la percepción del consumidor. Éste término puede ser el factor determinante entre el éxito o el fracaso que una organización tenga, debido a que se encarga, también, de diferenciarla de la competencia.

- Unidad de medida : Número.
- Fórmula de cálculo : Sumatoria de la cantidad de proyectos financiados con recursos públicos (INDER,IMAS, INAMU, MAG) o privados para el desarrollo de iniciativas de producción primaria o de valor agregado, para el fortalecimiento organizacional.
- Fuente de información : Las agencias de extensión agropecuaria, y las direcciones de desarrollo agropecuario.
- Nombre : Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por personas productoras y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con seguimiento técnico por parte del MAG.**
- Descripción : Es la cantidad de proyectos productivos o de valor agregados que obtienen recursos financieros (públicos o privados) para el desarrollo de los emprendimientos de las personas productoras, con apoyo y seguimiento del MAG.

Con este indicador lo que espera medir es la cantidad de proyectos formulados con apoyo del MAG, que contarán o que se les aprueban los recursos financieros para la ejecución del mismo, en el periodo 2023.

- Unidad de medida : Número.
- Fórmula de cálculo : Sumatoria de los proyectos productivos o de valor agregados financiados a las personas productoras con recursos públicos (INDER,IMAS, INAMU, MAG) o privados.
- Fuente de información : Las agencias de extensión agropecuaria, y las direcciones de desarrollo agropecuario.
- Nombre : Número de Centros Educativos incorporados al programa de huertas educativas.**

- Descripción : Son los centros educativos que con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) se incorporan al programa de Huertas educativas, donde se les brinda capacitación especializada para en el establecimiento de huertos, así como seguimiento y asesoría para complementar lo aprendido.
- Unidad de medida : Numero.
- Fórmula de cálculo : Es la sumatoria de los centros educativos que se incorporan al programa de huertas educativas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Fuente de información : Las Agencias de Extensión Agropecuaria, y las Direcciones de Desarrollo Agropecuario.

Indicadores de insumo

- Nombre** : **Porcentaje de utilización de los recursos operativos presupuestarios asignados al sub programa 175-01.**
- Descripción : Recursos operativos presupuestarios asignados: es el presupuesto que se le asigna a los Centros de asignación presupuestaria para el desarrollo de sus labores a nivel regional bajo el subprograma 175-01, con relación a las partidas 1, 2 y 5.
- Este indicador, corresponde a la medición de la eficiencia en la ejecución presupuestaria operativa, que muestra el porcentaje del presupuesto operativo que efectivamente se gastó, con relación al presupuesto asignado, mostrando el nivel de eficiencia en la ejecución presupuestaria.
- Unidad de medida : Porcentaje.
- Fórmula de cálculo : $(\text{Total ejecución presupuestaria operativa} / \text{Total presupuesto operativo asignado}) \times 100\%$
- Fuente de información : Cuadro de Control presupuestario de las Unidades Administrativas de las Direcciones de Regiones de Desarrollo.

Indicadores de actividad

Nombre : Cantidad de trámites en gestión de recursos humanos, del sub programa 175-01.

Descripción : Cantidad total de trámites gestionados sobre reclutamiento de personal, selección de personal, licencias de personal, determinación de expectativas, evaluación anual del desempeño, permisos para asistir a estudios, capacitación a funcionarios (PIC y SPPAC, entre otros), estudios para reconocimiento de pluses salariales, administración de expedientes, cambios de especialidades, recalificaciones.

Unidad de medida : Número.

Fórmula de cálculo : Sumatoria de las solicitudes en materia de recursos humanos gestionadas por los centros de asignación presupuestaria para el desarrollo de sus labores a nivel regional (Direcciones de Desarrollo) ante el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Fuente de información : Expedientes administrativos y Expectativas por funcionario de la Región de Desarrollo.

Nombre : Cantidad de trámites en gestión de compra y administración de bienes, insumos y servicios, del sub programa 175-01.

Descripción : Cantidad total de trámites gestionados sobre: Plan de Compras, elaboración de especificaciones y criterio técnicos, carteles, compra de insumos, bienes y servicios, Control bienes.

Unidad de medida : Número.

Fórmula de cálculo : Sumatoria de las gestiones (trámites) de compra, administración de bienes, insumos y servicios, realizadas por los centros de asignación presupuestaria del sub programa 175-1, ante la Proveeduría Institucional de la Dirección Administrativa Financiera (DAF).

Fuente de información : Expedientes administrativos de la Región de Desarrollo.

Nombre : Cantidad de trámites en gestión de compra y administración de bienes, insumos y servicios, del sub programa 175-01.

Descripción	: Cantidad de trámites en gestión de servicios de apoyo del sub programa 175-01.
Unidad de medida	: Número.
Fórmula de cálculo	: Sumatoria de las gestiones de servicios de apoyo o complementarios, realizadas por los centros de asignación presupuestaria, del sub programa 175-01.
Fuente de información	: Expedientes administrativos de la Región de Desarrollo.